



San Salvador 1944
11200- Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

**Departamento Gestión y Planeamiento
Instituto de Información
Perfil Asistente**

Descripción de la unidad académica

El Departamento tiene como tareas centrales la enseñanza, extensión e investigación de las áreas relacionadas con la administración de unidades de información, políticas, planeamiento y gestión de unidades, servicios y sistemas de información con orientación a la gestión de la preservación de fondos y colecciones a través de métodos y planes de conservación de soportes tradicionales. Se busca la generación de conocimiento mutuo de las disciplinas y avanzar en propuestas integrales para el desarrollo de las funciones universitarias.

Las áreas de investigación de interés del Departamento están vinculadas con: gestión de información, gestión en las organizaciones con orientación a la cultura organizacional y a la gestión del conocimiento y conservación y gestión de riesgos del patrimonio documental. Se pretende generar conocimiento transversal a las disciplinas y avanzar en propuestas integrales para el desarrollo de las funciones universitarias.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Asistente del Departamento Gestión y Planeamiento colaborará con el dictado de los cursos asignados al departamento, así como participará en los proyectos de investigación, relacionamiento con el medio, asistencia técnica, espacios de formación integral y otras actividades de creación y generación de conocimientos que éste desarrolle, profundizando en su propia formación.

Antecedentes: Bibliotecología

Se entiende necesario que el/la aspirante cuente con el título de Licenciado en Bibliotecología o Archivología. Se valorará que tenga ambas licenciaturas o además de una de ellas, sea estudiante avanzado de la otra, con mayor consideración de aquellas postulaciones que tengan experiencia docente o estén realizando un posgrado o realice actividades de investigación.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

El cargo a proveer no se encuentra comprendido en las excepciones a la libre aspiración

¹ De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1º y 2º; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200- Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2021, el salario de un docente grado 2, 16 horas semanales, asciende a \$ 16.854,34.

Bases: a cargos grado 2 interinos de la FIC, aprobadas por resolución N° 67 del Consejo de Facultad del 15/04/2021 y modificadas por resolución N° 34 del 12/08/2021.

Tipo de llamado: I (predominantemente académico)